



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255450

SALTA,

22 JUL 2015

RES. H. N°

0898/15

EXPTE. N° 450415

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos: DEBORA ANDREA LOPEZ de la Carrera de Profesorado en Filosofía, LU. N° 715.058, Plan 2.000; MARINA ASUNCION MEDINA de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, LU. N° 705.824, Plan 2.000 y PABLO RUBEN CACERES de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, LU. N° 714.926, Plan 2.005, en las cuales solicitan inscripción fuera de término con exención de correlativas en asignaturas del periodo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura correlativa "Teoría y Práctica de Radio I" fue aprobada por el alumno CACERES el 22 de mayo de 2015;

Que el jefe de Despacho de Consejo y Comisiones informa que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 02-06-2015, en consideración del despacho N° 214/15 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde se dio tratamiento a los pedidos de los alumnos mencionados, resolvió dar lugar a lo solicitado por el alumno CACERES.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 251/15, aconseja otorgar la inscripción fuera de termino con exención de correlativas solicitada por las alumnas LOPEZ Y MEDINA, ya que se trata de materias anuales y el plazo de cumplimiento a las exigencias que determinan los respectivos planes de estudios es hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto, de acuerdo al artículo 2° de la Res. H. N° 679/08;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 16-06-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término con exención de correlativas a los alumnos: DEBORA ANDREA LOPEZ de la Carrera de Profesorado en Filosofía, LU. N° 715.058, Plan 2.000; MARINA ASUNCION MEDINA de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, LU. N° 705.824, Plan 2.000 y PABLO RUBEN CACERES de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, LU. N° 714.926, Plan 2.005, por los motivos ya expuestos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

DEBORA ANDREA LOPEZ - Profesorado en Filosofía

- ✓ **ETICA - Anual** (Prof. Beatriz Guevara)
- ✓ **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA - Anual** (Prof. Roxana Ortin)
- ✓ **FILOSOFÍA DE LA HISTORIA - Anual** (Prof. Mariela Vargas)

MARINA ASUNCION MEDINA - Profesorado en Ciencias de la Educación

- ✓ **PRÁCTICA PROFESIONAL - Anual** (Prof. Elizabeth Bellavilla)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.: FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0898/15

PABLO RUBEN CACERES- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

✓ **TEORÍA Y PRÁCTICA DE RADIO II - Cuatrimestral** (Lic. Emiliano Venier)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Filosofía, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

